



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/9/14
20 de agosto de 2003

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO

CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Novena Reunión

Montreal, 10-14 de noviembre de 2003

Tema 7 del programa provisional*

OTROS ASUNTOS

Integración de las metas orientadas a la obtención de resultados a los programas de trabajo del Convenio, tomando en cuenta la meta de diversidad biológica para 2010, la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y los objetivos pertinentes de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Nota del Secretario Ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

En su decisión VI/26, la Conferencia de las Partes adoptó el plan estratégico para el Convenio en el que se incluye una meta que es la de “lograr para el año 2010 una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica, a nivel mundial, regional y nacional, como contribución a la mitigación de la pobreza y en beneficio de todas las formas de vida en la tierra”. El plan estratégico especificó que deben desarrollarse mejores métodos para evaluar, en forma objetiva, el progreso logrado en la aplicación del Convenio y de dicho plan.

La Conferencia de las Partes también adoptó, en la decisión VI/9, una Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales que contiene 16 metas mundiales orientadas a la obtención de resultados y solicitó al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) que tomara en consideración las metas en sus exámenes periódicos de los programas de trabajo temáticos y sobre cuestiones interdisciplinarias del Convenio a fin de desarrollar procedimientos, dentro de dichos programas, para promover la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, así como para vigilar y evaluar el progreso alcanzado.

En la reunión entre periodos de sesiones sobre el programa de trabajo plurianual del Convenio se analizó el resultado de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, se hicieron recomendaciones sobre la aplicación del Convenio y el plan estratégico y se elaboró un programa de trabajo plurianual propuesto a la luz de, entre otras cosas, los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. En la reunión entre periodos de sesiones también se hicieron varias recomendaciones en lo que respecta al establecimiento de metas y plazos específicos para avanzar hacia la meta del año 2010.

* UNEP/CBD/SBSTTA/9/1.

/...

En su octava reunión, el OSACTT solicitó la preparación de metas para los programas de trabajo sobre diversidad biológica de aguas continentales y diversidad biológica marina y costera. El OSACTT, al considerar las tareas inmediatas en relación con la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y con los programas de trabajo sobre aguas continentales, puede juzgar oportuno tomar en cuenta el enfoque más amplio que se recomendó en la reunión entre periodos de sesiones y que considerará la Conferencia de las Partes en su séptima reunión.

La presente nota ha sido preparada por el Secretario Ejecutivo a fin de prestar asistencia al OSACTT en la elaboración de un enfoque consistente para la integración de las metas a los programas de trabajo del Convenio y de garantizar que las metas mundiales que se preparen para evaluar el progreso logrado en alcanzar la meta del año 2010 se encuentren bien articuladas con las metas particulares de cada uno de los programas de trabajo.

Después de examinarse en la sección I el mandato para el trabajo del OSACTT, en el documento se consideran algunos asuntos generales que se relacionan con las metas, incluida la distinción entre las metas orientadas a la obtención de resultados y las dirigidas a los procesos o al rendimiento, y se analiza, en la sección II A, la aplicabilidad de las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales a otros grupos taxonómicos y a los diferentes programas de trabajo temáticos del Convenio.

En la sección II B, se propone un marco para la elaboración de los objetivos y las metas mundiales para facilitar la evaluación del avance hacia la meta del año 2010, en relación con la situación y las tendencias de los componentes de la diversidad biológica, las amenazas que pesan sobre ésta y los bienes y servicios que proporcionan la diversidad biológica y los ecosistemas. Se recomienda, en lo posible, el empleo de los indicadores ya existentes y de los conjuntos de datos que están usando las organizaciones internacionales.

En la sección II C, se propone un enfoque consistente para integrar las metas a los diferentes programas de trabajo del Convenio y aplicarlo a los programas de trabajo sobre diversidad biológica de aguas continentales y diversidad biológica marina y costera.

Por último, en la sección II D, se examina brevemente el progreso alcanzado en la elaboración de procedimientos para promover la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales.

RECOMENDACIONES SUGERIDAS

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico puede juzgar oportuno considerar la adopción de una recomendación en los términos siguientes:

Al recordar las decisiones VI/26 (Plan Estratégico) y VI/9 (Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales), y tomando en cuenta las recomendaciones que se hicieron en la reunión entre periodos de sesiones sobre el programa de trabajo plurianual del Convenio 1 (análisis del resultado de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible) y 2 (aplicación del Convenio y del plan estratégico) y, también, las recomendaciones del OSACTT VIII/2 (aguas continentales) y VIII/3 (diversidad biológica marina y costera).

Al acoger con beneplácito el informe de la reunión de Londres: “2010: El Desafío Mundial de la Biodiversidad”,

Al evaluar el progreso logrado en alcanzar la meta del año 2010,

1. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes:
 - a) Que se desarrolle un pequeño número de objetivos mundiales vinculados, cada uno de ellos, a una o dos de las metas del año 2010, a fin de evaluar el avance alcanzado respecto de la meta de diversidad biológica mundial del 2010 que se adoptó en la decisión VI/26;

- b) Que dichos objetivos complementen los ya existentes del plan estratégico y que se centren en:
- i) Detener y reducir el ritmo de pérdida de los componentes de la diversidad biológica, incluidos a) hábitats, biomas y ecosistemas, b) especies y poblaciones y la diversidad biológica;
 - ii) Atender las amenazas que pesan sobre la diversidad biológica, incluidas las que se derivan de a) las especies exóticas invasoras, b) la utilización insostenible, incluido el comercio ilegal, el cambio climático, la contaminación, etc.;
 - iii) Mantener los bienes y servicios que la diversidad biológica y los ecosistemas ofrecen, comprendidos los recursos biológicos que dan apoyo a los medios de subsistencia, a la seguridad alimentaria y a la salud, y proteger el conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas conexas;
 - iv) Garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios que se derivan del uso de los recursos genéticos;
- c) Que, a fin de evaluar el avance hacia estas metas, se emplee un número limitado de indicadores en curso, para los cuales se disponen datos que provienen de las fuentes existentes;
- d) Que solicite al OSACTT que prepare un conjunto coherente de objetivos y metas mundiales, así como de indicadores conexas, antes de la octava reunión de la Conferencia de las Partes;
- e) Que solicite al Secretario Ejecutivo que, en cooperación con otras organizaciones y organismos competentes, tomando en cuenta un asesoramiento más a fondo del OSACTT que éste proporcionaría en su décima o undécima reunión, aproveche estos objetivos, metas e indicadores en informes en los que se analice el avance hacia la meta del 2010, incluso a través de cuestiones recurrentes del Panorama de la Diversidad Biológica Mundial;

Integración de las metas a los programas de trabajo del Convenio

2. *Acoge con beneplácito* el enfoque para la integración de las metas a los programas de trabajo que se resumen en la sección II C del presente documento, mediante el cual es posible complementar un pequeño número de metas orientadas a la obtención de resultados por medio de un número mayor de metas orientadas a los procesos, hitos y fechas límite;

3. *Toma nota* de que este enfoque ha sido utilizado en la nota del Secretario Ejecutivo sobre las metas orientadas a la obtención de resultados y las fechas límite para la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de aguas continentales (UNEP/CBD/SBSTTA/9/14/Add.1) al elaborar las metas para dichos programas;

4. *Recomienda* este enfoque para que la Conferencia de las Partes lo considere más a fondo en su séptima reunión;

5. *Recomienda* que el Secretario Ejecutivo aplique este enfoque en el desarrollo de propuestas para los demás programas de trabajo;

6. *Avala* las propuestas para la integración de las metas al programa de trabajo sobre aguas continentales que se incluyen en la nota del Secretario Ejecutivo sobre las metas orientadas a la obtención de resultados y fechas límite para la aplicación del programa corregido de trabajo sobre diversidad biológica de aguas continentales (UNEP/CBD/SBSTTA/9/14/Add.1);

Procedimientos para la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales

7. *Acoge con beneplácito* el informe del grupo de enlace sobre el progreso alcanzado en la elaboración de los procedimientos para la aplicación de la Estrategia (UNEP/CBD/SBSTTA/9/14/Add.2);

8. *Invita* a las Partes, a otros gobiernos y organizaciones a que consideren los resultados que el grupo de enlace ha obtenido en el desarrollo de su labor sobre las metas.

ÍNDICE

	<i>Página</i>
RESUMEN EJECUTIVO	1
RECOMENDACIONES SUGERIDAS	2
I. INTRODUCCIÓN	5
A. Antecedentes y mandato	5
B. Asuntos para la consideración del OSACTT y el propósito de este documento.....	7
II. CUESTIONES QUE SE ABORDARÁN	7
A. Consideraciones generales sobre el empleo de metas y consideración de un uso más amplio del enfoque de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales General	7
B. Evaluación del progreso logrado en alcanzar la meta del año 2010	8
C. Integración de las metas a los programas de trabajo del Convenio	10
D. Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales: procedimientos para aplicar la Estrategia	11
<i>Tablas</i>	
1. Aplicabilidad de las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales a otros táxones y a los programas de trabajo temáticos	13
2. Marco sugerido para los indicadores mundiales a fin de facilitar la vigilancia del progreso logrado para alcanzar la meta del año 2010	16

I. INTRODUCCIÓN

A. *Antecedentes y mandato*

1. En su decisión VI/26, la Conferencia de las Partes adoptó el plan estratégico por medio del cual las Partes se comprometen a una aplicación más eficaz y coherente de los tres objetivos del Convenio para “lograr para el año 2010 una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica, a nivel mundial, regional y nacional, como contribución a la mitigación de la pobreza y en beneficio de todas las formas de vida en la tierra” (decisión VI/26, anexo, párrafo 11). Esta meta de reducir la pérdida de la diversidad biológica para el año 2010 fue avalada por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en el párrafo 44 de su Plan de Aplicación. ^{1/}
2. El plan estratégico establece cuatro metas:
 - a) Meta 1: el Convenio cumple su papel de liderazgo en cuestiones internacionales de diversidad biológica;
 - b) Meta 2: las Partes han mejorado su capacidad financiera, de recursos humana, científica, técnica y tecnológica para aplicar el Convenio;
 - c) Meta 3: las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica e integración de las cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica en los sectores pertinentes sirven como marco eficaz para la aplicación de los objetivos del Convenio;
 - d) Meta 4: mejor comprensión de la importancia de la diversidad biológica y del Convenio, y ello ha llevado a un mayor compromiso respecto de la aplicación por parte de todos los sectores de la sociedad.
3. La Conferencia de las Partes también acordó que el plan estratégico se aplicaría “por conducto de los programas de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica y otras actividades nacionales, regionales e internacionales” (decisión VI/26, anexo, párrafo 12) y que deben desarrollarse mejores métodos para evaluar, en forma objetiva, el progreso alcanzado en la aplicación del Convenio y del plan estratégico (decisión VI/26, anexo, párrafo 13).
4. La Conferencia de las Partes también adoptó la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, incluidas las metas mundiales orientadas a la obtención de resultados para el año 2010 (decisión VI/9, párrafo 1), e invitó a las Partes a que desarrollaran metas nacionales dentro del marco de trabajo flexible que ofrecen estas metas mundiales (decisión VI/9 párrafos 3 y 4). La Conferencia de las Partes decidió considerar la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales como un enfoque piloto para el empleo de las metas de resultados en el marco del Convenio, dentro del contexto del plan estratégico, y, también, decidió considerar una aplicación más amplia de este enfoque en otras áreas del Convenio (párrafo 9) e invitó al OSACTT a que tomara en consideración las metas en sus exámenes periódicos de las áreas temáticas y de los temas interdisciplinarios de trabajo del Convenio (párrafo 10 a)). También, se pidió al OSACTT que desarrollara procedimientos, dentro de los programas de trabajo de las áreas temáticas y los temas interdisciplinarios del Convenio, para promover la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, y para vigilar y evaluar el progreso, y que informara a la Conferencia de las Partes en su séptima reunión (párrafo 10 b)).
5. En la reunión de composición abierta entre periodos de sesiones sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010, celebrada en Montreal en marzo de 2003, se

^{1/} El párrafo 44 del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial se ocupa de la diversidad biológica. Además, el Plan obliga a los países a que apliquen el mandato de Yakarta del Convenio (párrafo 32 b)) y el programa de trabajo conjunto en colaboración con la Convención de Ramsar (párrafo 32 e)), y a que apliquen el enfoque por ecosistemas a la pesca (párrafo 27 d)). El Plan incluye varias metas a plazo fijo que se orientan a los resultados y se relacionan con la diversidad biológica, entre las que figuran: el establecimiento de redes representativas de áreas protegidas marinas y costeras para el año 2012 y la restauración, a más tardar para el año 2015, de las poblaciones de peces que se encuentran agotadas, en lo posible.

examinó el resultado de la Cumbre Mundial (recomendación 1) y, a la luz de esto, se desarrolló un programa de trabajo de mediano plazo (recomendación 3). En la reunión entre periodo de sesiones se ha solicitado al Secretario Ejecutivo que prepare informes para la Conferencia de las Partes sobre los vínculos que existen entre el trabajo de la Secretaría y los objetivos más amplios de desarrollo sostenible, en particular el de lucha contra la pobreza, comprendidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la iniciativa “WEHAB” (que se concentra en las cinco áreas temáticas fundamentales de agua, energía, salud, agricultura y gestión de ecosistemas que fueron propuestas por el Secretario General de las Naciones Unidas como contribución a la Cumbre Mundial) y los resultados de la Cumbre Mundial (recomendación 1 B, párrafo 3), y que obtenga los puntos de vista de las Partes, los gobiernos y otros órganos sobre estas cuestiones (recomendación 3, párrafo 3). Deben incorporarse cuestiones similares a los programas de trabajo cuando éstos se examinen (recomendación 3, párrafo 1).

6. En la reunión de composición abierta entre periodos de sesiones sobre el programa de trabajo plurianual se recomendó que, en su séptima reunión, la Conferencia de las Partes estableciera metas y plazos específicos sobre el avance logrado hacia la meta del año 2010 (recomendación 2, párrafo 3 d)) y se solicita al Secretario Ejecutivo que desarrolle un marco para la evaluación del progreso, indicadores comprendidos (recomendación 2, párrafo 3 a)). La Conferencia de las Partes y el OSACTT deben evaluar y examinar el progreso en sus sesiones subsiguientes, de acuerdo con el calendario que establezca la Conferencia de las Partes (recomendación 2, párrafo 3 b)), en tanto que el OSACTT debe evaluar los cambios en la situación y las tendencias de la diversidad biológica, en particular el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica a escala mundial, con el apoyo del Secretario Ejecutivo y apoyándose en otros procesos (recomendación 2, párrafo 3 c); véase también el párrafo h)). También, se pide al Secretario Ejecutivo que revise los formatos de los terceros informes nacionales, en el marco del artículo 26 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, a fin de abordar las cuatro metas del plan estratégico y permitir la incorporación de indicadores y datos sobre los resultados de las medidas que se emprendieron para lograr los objetivos del Convenio, incluidos los impactos en la situación y las tendencias de la diversidad biológica (recomendación 2, párrafo 1 a)).

7. Luego de examinar el programa de trabajo sobre aguas continentales, el OSACTT recomendó, en su octava reunión, que la Conferencia de las Partes adoptara, en su séptima reunión, el programa corregido de trabajo (recomendación VIII/2, párrafo 2 a)), y que se invitara a las Partes a formular y a adoptar metas orientadas a la obtención de resultados y prioridades identificadas para cada actividad, plazos incluidos, tomando en cuenta el plan estratégico del Convenio y el de la Convención de Ramsar correspondiente a 2003-2008, la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible (párrafo 2 g)). El OSACTT solicitó al Secretario Ejecutivo que preparara, para que lo consideren los puntos focales nacionales y, más tarde, el OSACTT, un calendario de metas de corto, mediano y largo plazos, que se orienten a la obtención de resultados, y fechas límites para la aplicación del programa de trabajo (párrafo 4 b)). El OSACTT también recomendó que la Conferencia de las Partes solicite al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con las organizaciones y los convenios pertinentes, desarrolle medios rentables para la presentación de informes sobre la aplicación del programa de trabajo de forma que ésta se mida contra las metas mundiales que se definen en el plan estratégico, en la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y en el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible empleando, fundamentalmente, los indicadores y las evaluaciones a escala mundial de las organizaciones internacionales o los datos existentes, y que los proponga al Órgano Subsidiario antes de la octava reunión de la Conferencia de las Partes (párrafo 3 e)).

8. El OSACTT, también en su octava reunión, solicitó al Secretario Ejecutivo que elaborara el programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera, para su consideración por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión, tomando en cuenta, entre otras cosas, el establecimiento de metas claras para la aplicación de las actividades, considerando el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible y el plan estratégico del Convenio (recomendación VIII/3, párrafo 3 y párrafo 2 i)).

9. La Secretaría organizó una reunión sobre “2010: El Desafío Mundial de la Biodiversidad”, celebrada en Londres del 21 al 23 de mayo de 2003 (“la reunión de Londres”), en colaboración con el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (PNUMA-WCMC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otros asociados a fin de explorar la forma en la que puede abordarse la meta del año 2010. El informe de la reunión está disponible como documento de información (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/9). En la reunión se sugirió que se identificaran un pequeño número de metas e indicadores a escala mundial a fin de hacer operacional la meta del año 2010, a partir de los mandatos existentes en el Convenio como es la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, así como otras metas ya existentes que han sido fijadas por otros convenios y la Cumbre de las Naciones Unidas.

B. Asuntos para la consideración del OSACTT y el propósito de este documento

10. En resumen, existen varias decisiones y recomendaciones que se relacionan con:

a) La consideración de un uso más amplio del enfoque de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales;

b) El establecimiento de metas para evaluar el progreso logrado en alcanzar la meta de diversidad biológica del año 2010 a escala mundial, con acento en el empleo de los datos e indicadores que ya existen;

c) La integración de las metas a los programas de trabajo:

i) La integración de las metas a los programas de trabajo en general, tomando en cuenta el enfoque que se aplica en la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, así como los resultados de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible;

ii) La incorporación de las metas a los dos programas, específicamente sobre diversidad biológica de aguas continentales y de diversidad biológica marina y costera; y

d) El desarrollo de procedimientos para promover la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y para vigilar y evaluar el progreso.

11. Algunas de las recomendaciones pueden operar en forma inmediata, en tanto que otras dependen de la aprobación de la Conferencia de las Partes en su séptima reunión. Tal vez, el OSACTT, al considerar las tareas inminentes relativas a la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y los programas de trabajo sobre aguas continentales, crea pertinente tomar en cuenta el enfoque más amplio que se recomendó en la reunión entre periodos de sesiones, el cual considerará la Conferencia de las Partes en su séptima reunión. Es posible que el OSACTT también estime oportuno proporcionar a la Conferencia de las Partes asesoramiento científico y técnico sobre estos asuntos. Por lo tanto, las cuestiones establecidas en el párrafo 10 que precede se abordan en las demás secciones de este documento.

II. CUESTIONES QUE SE ABORDARÁN

A. Consideraciones generales sobre el empleo de metas y consideración de un uso más amplio del enfoque de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales General

12. Cada vez más, se están usando metas en las diferentes áreas de la política pública. También, dichas metas constituyen el núcleo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las cuales ofrecen un punto de convergencia para las actividades con el consenso común de todos los países y los grupos de interesados directos. Como se observa en la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales,

“Las metas claras estables a largo plazo que adopte la comunidad internacional pueden ayudar a formular las expectativas y crear las condiciones según las cuales todos los interlocutores, ya sean los gobiernos, el sector privado o la sociedad civil, tengan confianza para elaborar sus soluciones para hacer frente a las amenazas contra la diversidad de las especies vegetales. Para que se comprendan ampliamente estas metas y para constituyan un atractivo para la opinión pública es necesario que se mantengan relativamente sencillas y racionales. (...). Para que el número de metas se mantenga dentro de un límite manejable, es necesario que se concentren en un conjunto de actividades que sean estratégicas, en lugar de procurar que sean amplias. Las metas pueden examinarse y revisarse, si procede, a medida que se disponga de nuevas pruebas científicas contundentes sobre esferas importantes de la diversidad de las especies vegetales, amenazas a la diversidad, y especies exóticas que supongan una amenaza significativa para las especies vegetales, comunidades de especies vegetales y hábitats y ecosistemas conexos”.

13. Las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales son, fundamentalmente, “metas orientadas a la obtención de resultados”. Por resultados puede entenderse, en el contexto de la diversidad biológica, hábitats, especies o diversidad genética conservados, amenazas a la diversidad biológica atendidas o un flujo preservado de los bienes y servicios que provienen de la diversidad biológica y de los ecosistemas. Estas metas son, en lo fundamental, a plazo fijo y cuantitativas, por lo que puede medirse el progreso logrado en cumplirlas. Las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, y la meta de diversidad biológica del año 2010, fueron las primeras que se dirigieron a la obtención de resultados para su adopción por el Convenio. Éstas constituyen metas mundiales que ofrecen un marco dentro del cual pueden establecerse metas nacionales. Al adoptar la Estrategia en cuestión, la Conferencia de las Partes hizo hincapié “...en que los objetivos deben concebirse como un marco flexible en el que se pueden elaborar objetivos nacionales y/o regionales, acorde con las prioridades y la capacidad a nivel regional y teniendo en cuenta las diferencias en la diversidad de las especies vegetales entre los países” (decisión VI/9, párrafo 3).

14. La Conferencia de las Partes decidió considerar la aplicación más amplia del enfoque de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales a otras áreas del Convenio (decisión VI/9, párrafo 9). Las metas de la Estrategia se relacionan con los diferentes programas temáticos del Convenio. También se aplican a otros grupos taxonómicos o pueden modificarse de forma que resulten idóneas para estos grupos taxonómicos, como se observa en la tabla 1.

15. En forma complementaria a las metas orientadas a la obtención de resultados se tienen metas que se encauzan hacia los procesos o al rendimiento, las cuales pueden referirse a la preparación de un informe o de directrices o a la terminación de una actividad. Este tipo de meta se ha empleado en forma regular en los diferentes programas de trabajo del Convenio. En forma creciente, estas metas son a plazo fijo y mesurables, para permitir la evaluación del progreso alcanzado en la aplicación de los programas de trabajo.

16. Pueden emplearse indicadores para vigilar el progreso logrado en alcanzar los dos tipos de metas. Los indicadores que atañen a la situación y las tendencias de la diversidad biológica, a las presiones que pesan sobre ésta y a respuestas como el establecimiento de áreas protegidas se relacionan principalmente con los indicadores que se orientan a la obtención de resultados.

B. Evaluación del progreso logrado en alcanzar la meta del año 2010

17. Una de las recomendaciones que se hicieron en la reunión entre periodos de sesiones de la Conferencia de las Partes es que el OSACTT debe evaluar los cambios en la situación y las tendencias de la diversidad biológica, en particular el ritmo actual de pérdida de diversidad biológica a escala mundial (recomendación 2, párrafo 3 c) de la reunión entre periodos de sesiones sobre el programa de trabajo plurianual del Convenio). Además, a fin de evaluar los logros y el progreso alcanzado en torno a la meta del año 2010, en la reunión entre periodos de sesiones del Convenio se ha recomendado que la

Conferencia de las Partes establezca metas adicionales (intermedias) específicas y plazos que conduzcan hasta el año 2010. Estas metas deben ser susceptibles de medición directa por los organismos internacionales sin que necesariamente se añada algún costo adicional para las Partes (recomendación 2, párrafo 3 d) de la reunión entre periodos de sesiones sobre el programa de trabajo plurianual del Convenio). Esto es consistente con la recomendación VIII/2 (párrafo 3 e)) del OSACTT, en el sentido de que los medios para presentar informes en torno a la aplicación del programa de trabajo sobre aguas continentales, según ésta se mide contra las metas mundiales que se definen en el plan estratégico, en la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y en Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible, deben ser rentables aplicando, en lo fundamental, los indicadores y las evaluaciones a escala mundial de las organizaciones internacionales, o los datos que ya existen.

18. Es posible elegir estas “metas específicas” para obtener resultados más tangibles, al tomar en cuenta el alcance completo del Convenio. Uno de los enfoques sería el de desarrollar varios objetivos relacionadas con los del Convenio. Los objetivos y las metas específicas deben referirse:

a) A la situación de los componentes de la diversidad biológica y a las medidas dirigidas a su conservación. Los siguientes componentes se basan en el anexo I del Convenio:

- i) Ecosistemas, biomas y hábitats;
- ii) Especies y poblaciones;
- iii) Diversidad genética;

b) Al tipo y escala de las amenazas que pesan sobre la diversidad biológica y a la forma en la que éstas se están atendiendo. Esto puede comprender lo siguiente, tomando en cuenta los artículos del Convenio y las decisiones de la Conferencia de las Partes:

- i) Especies exóticas invasoras;
- ii) Utilización sostenible;
- iii) Cambio climático, contaminación, etc.

c) A la capacidad de la diversidad biológica y de los ecosistemas para proporcionar bienes y servicios, de acuerdo con el enfoque por ecosistemas;

d) A la participación justa y equitativa en los beneficios que se derivan del uso de los recursos genéticos.

19. Los objetivos y las metas que deben desarrollarse bajo estos encabezados complementarían los objetivos interdisciplinarios del plan estratégico.

20. Al desarrollar las metas, debe tenerse en mente que:

a) Faltan sólo seis años para el año meta de 2010. Por lo tanto, debe llegarse a un acuerdo sobre para aclarar cómo debe evaluarse el progreso logrado para alcanzar esa meta y poner en marcha esfuerzos concentrados que permitan cumplir con la meta trazada; y

b) Es limitada la capacidad que la mayoría de los países tiene para proporcionar datos adicionales a sus requisitos actuales de presentación de informes o para desarrollar nuevos indicadores.

21. Por lo tanto, de acuerdo con las recomendaciones de la reunión entre periodos de sesiones y con las conclusiones de la reunión de Londres, deben emplearse, en la medida de lo posible, indicadores que se basen en conjuntos de datos que ya existen a escala mundial.

22. Con fines ilustrativos, la tabla 2 presenta la forma en la que podrían desarrollarse los temas de los encabezados que se proponen en el párrafo 18 a fin de producir un marco que dé cabida a metas adicionales o intermedias específicas a escala mundial para evaluar el progreso logrado para alcanzar la meta de 2010. Este marco es similar en estructura al que se usa para los Objetivos de Desarrollo del Milenio.^{2/} En esta ilustración, de los encabezados propuestos se derivan nueve objetivos. Para cada objetivo, se sugieren dos metas; una se refiere a lo que puede denominarse como “situación” y la otra a

una “respuesta”. El progreso logrado para alcanzar las metas sugeridas puede evaluarse por medio de varios indicadores ya existentes que se encuentran apoyados por datos que han sido recopilados por las organizaciones internacionales o en el marco de otros convenios.

23. La tabla 2 también ilustra la forma en la que las metas existentes de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales pueden asignarse a los encabezados propuestos en el párrafo precedente. Como se hizo observar anteriormente, las metas de la Estrategia son relativas a los diferentes programas temáticos del Convenio y se aplican a otros grupos taxonómicos y pueden modificarse para ese fin.

24. Necesitarían examinarse los elementos cuantitativos de las metas, como fue el caso durante la preparación de las metas para la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales. Tal vez el OSACTT juzgue oportuno poner en práctica un enfoque (o recomendarlo a la Conferencia de las Partes) para este propósito.

25. La lista de indicadores y fuentes de información que se ofrece en la tabla 2 es indicativa exclusivamente. El Secretario Ejecutivo está desarrollando, con la asistencia del PNUMA-WCMC, una recopilación más completa de las fuentes de datos existentes que estará disponible como documento de información.

C. Integración de las metas a los programas de trabajo del Convenio

26. Como se observó anteriormente:

a) Se invita al OSACTT a tomar en consideración las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales en sus exámenes periódicos de los programas de trabajo temáticos y sobre cuestiones interdisciplinarias del Convenio (decisión VI/9, párrafo 10 a));

b) El OSACTT integrará las metas al programa de trabajo sobre diversidad biológica de aguas continentales en su octava reunión (recomendación VIII/2), y la Conferencia de las Partes considerará propuestas para integrar las metas al programa corregido de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera en su séptima reunión (recomendación VIII/3).

c) En la reunión entre periodos de sesiones se ha recomendado que se consideren los temas identificados por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en relación con los programas de trabajo existentes (recomendación 3, párrafo 1 de la reunión entre periodos de sesiones sobre el programa de trabajo plurianual del Convenio).

27. El OSACTT puede juzgar oportuno promover un enfoque consistente para la integración de las metas a los programas de trabajo del Convenio. La integración de las metas a los programas de trabajo sobre diversidad biológica de aguas continentales y diversidad biológica marina y costera brinda una oportunidad de aplicar y probar un enfoque coherente y, al mismo tiempo, de garantizar que las metas propuestas para evaluar el progreso logrado para alcanzar la meta del año 2010, discutidas en la sección anterior, sean consistentes con las metas específicas que se emplean en cada programa de trabajo.

28. Se sugiere el siguiente enfoque general para la integración de las metas a los programas de trabajo del Convenio. Se llevarían a cabo los siguientes pasos: para cada programa de trabajo temático y para los demás programas de trabajo, según proceda:

a) *Visión, misión y metas orientadas a la obtención de resultados:*

- i) Identificación de la visión general (o del objetivo de largo plazo) que en última instancia se lograría para los biomas y cuestiones cubiertas por el programa de trabajo, en forma consistente con el propósito del plan estratégico;
- ii) Identificación de la meta mundial de 2010 orientada a la obtención de resultados específica para el ámbito del programa de trabajo y consistente con la misión del plan estratégico;
- iii) Identificación de un número limitado de metas orientadas a la obtención de resultados que se relacione con la situación y las tendencias de la diversidad

biológica y sus componentes, las amenazas que pesan sobre ella y los bienes y servicios que ella y los ecosistemas proporcionan dentro del ámbito del programa de trabajo. Las metas podrían asignarse a varios objetivos de acuerdo con los encabezados propuestos en el párrafo 18 anterior, aprovechando el enfoque empleado para desarrollar la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales. Las metas pueden resaltar cuestiones estratégicas extensas y/o cuestiones prioritarias particularmente urgentes, y cada meta debe asociarse a uno o más indicadores, para lo cual puede recurrirse a los datos ya existentes.

- b) *Relación entre el programa de trabajo, sus metas y otros procesos*
- i) Examen de la forma en la que el programa de trabajo contribuye a los Objetivos de Desarrollo del Milenio particulares y sus metas conexas;
 - ii) Breve análisis de la forma en la que el programa de trabajo y sus metas se relacionan con los elementos del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible, estableciendo una categorización de dichos elementos del modo siguiente:
 - Elementos que se integrarán al programa de trabajo (estos elementos deben caer por completo dentro del ámbito del programa de trabajo), especificándose cuáles de éstos representan metas relativas a la diversidad biológica que se dirigen a la obtención de resultados;
 - Elementos que complementan los objetivos del programa de trabajo; y
 - Elementos que representan los objetivos a los que contribuye el programa de trabajo;
 - iii) Breve análisis de la forma en la que el programa de trabajo y sus metas se relacionan con los objetivos, los planes y las metas de otros acuerdos de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio y demás acuerdos pertinentes, usando la misma categorización del inciso b) ii);

c) *Metas intermedias orientadas a los procesos o al rendimiento, hitos y fechas límite para las actividades del programa de trabajo:* identificación de un mayor número de metas orientadas a los procesos o al rendimiento, hitos y fechas límite, en relación con objetivos, elementos de programa y/o actividades específicos del programa de trabajo, de acuerdo con la estructura y las necesidades de cada programa de trabajo.

29. El calendario de metas para la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de aguas continentales (UNEP/CBD/SBSTTA/14/Add.1) ha sido preparado usando el enfoque establecido en este documento. También, se está siguiendo este enfoque en relación con la elaboración ulterior del programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera.

D. La Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales: procedimientos para su aplicación

30. Como se hizo observar en el informe sobre los progresos logrados en torno a las cuestiones interdisciplinarias (UNEP/CBD/SBSTTA/9/3), el Secretario Ejecutivo ha invitado a varias organizaciones importantes para que faciliten y presten apoyo en las consultas con los interesados directos a fin de comenzar tanto el desarrollo de las submetas, los hitos y los indicadores para cada una de las 16 metas que se incluyen en la Estrategia como la elaboración de los datos básicos para el proceso de vigilancia. Estas consultas con los interesados directos ya se están realizando de diferentes maneras, por medios electrónicos, a través de asesoramientos y reuniones, y varias de ellas se concluirán antes de la novena reunión del OSACTT. En Irlanda, en la ciudad de Dingle del condado de Kerry, se reunirá, del 5 al 7 de octubre de 2003, un grupo de enlace que convocó el Secretario Ejecutivo, en colaboración con Botanic Gardens Conservation International y muchas otras organizaciones asociadas, para examinar el avance logrado en las consultas con los interesados directos. Los resultados se ofrecerán al OSACTT en la nota

del Secretario Ejecutivo sobre los procedimientos para promover la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y para vigilar y evaluar el progreso (UNEP/CBD/SBSTTA/9/14/Add.2).

Tabla 1: Aplicabilidad de las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales a otros táxones y a los programas de trabajo temáticos

Meta de la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales	Aplicabilidad a otros grupos taxonómicos	Aplicabilidad a los programas de trabajo temáticos
1. Elaborar una lista de trabajo ampliamente accesible de especies vegetales conocidas como primera etapa para elaborar una lista completa de la flora mundial completa.	Aplicable, en principio, pero posiblemente no se logre al año 2010 para la mayoría de los táxones (a excepción de aves, mamíferos, mariposas, etc.).	Se relaciona con todos los programas de trabajo.
2. Realizar una evaluación preliminar del estado de conservación de todas las especies vegetales conocidas a nivel nacional, regional e internacional.	Aplicable, en principio, pero posiblemente no se logre al año 2010 para la mayoría de los táxones (a excepción de aves, mamíferos, mariposas, etc.).	Se relaciona con todos los programas de trabajo.
3. Desarrollo de modelos con protocolos para la conservación y de utilización sostenible de las especies vegetales, sobre la base de la investigación y a la experiencia práctica.	Aplicable, en principio.	Se relaciona con todos los programas de trabajo.
4. Conservar efectivamente al menos el 10% de las regiones ecológicas del mundo.	Ya abarca todos los grupos taxonómicos, ya que se basa en el área y no en las especies.	Ya se aplica a todos los biomas terrestres en todos los programas temáticos. La meta cuantitativa no es realista para el año 2010 para las zonas marinas. Dependiendo de la categorización que se emplee para las ecorregiones, es posible que con esta meta no se aborden en forma adecuada los ecosistemas de aguas continentales.
5. Lograr la protección del 50% de las áreas más importantes para conservación de las especies vegetales.	Se ha modelado sobre el concepto de “áreas de importancia para las aves”. Podría aplicarse a otros grupos taxonómicos bien descritos, y a áreas foco de conservación (“hotspots”) de la diversidad biológica, de conformidad con el anexo I, párrafo 1 del Convenio.	Se relaciona con todos los programas de trabajo.

Meta de la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales	Aplicabilidad a otros grupos taxonómicos	Aplicabilidad a los programas de trabajo temáticos
6. Lograr que por lo menos el 30% de los terrenos de producción se administren en consonancia con los principios de la conservación de la diversidad de especies vegetales.	La meta puede generalizarse fácilmente para referirse a una gestión consistente con la conservación de la diversidad biológica, si bien puede ser necesario examinar la meta a la luz del significado de “consistente con la conservación de la diversidad biológica”.	Se relaciona con todos los programas de trabajo, en particular con los de diversidad biológica agrícola y forestal, pero, también, con la acuicultura en los programas de aguas continentales y de zonas marinas y costeras, y con las actividades de producción en otros biomas.
7. Lograr que el 60% de las especies amenazadas del mundo se conserven in situ.	El concepto es aplicable, pero se requerirían diferentes metas cuantitativas.	Se relaciona con todos los programas de trabajo.
8. Lograr que el 60% de las especies vegetales amenazadas en colecciones sea accesible ex situ, preferentemente en el país de origen, y que el 10% de ellas sean objeto de programas de recuperación y regeneración.	El concepto es aplicable, pero la meta cuantitativa no lo es. También, pocos grupos taxonómicos están representados como plantas en colecciones <i>ex situ</i> .	Se relaciona con todos los programas de trabajo.
9. Lograr la conservación del 70% de la diversidad genética de cosechas y de otras especies vegetales de importancia y de valor socioeconómico y se mantengan los correspondientes conocimientos locales e indígenas.	El concepto es aplicable, pero la meta cuantitativa no lo es. Podría aplicarse una meta cuantitativa a especies bien estudiadas de otros grupos taxonómicos.	Se relaciona con todos los programas de trabajo, en particular con los de diversidad biológica agrícola y forestal, pero también con la acuicultura y la gestión de poblaciones de peces en los programas de aguas continentales y de zonas marinas y costeras, y con la gestión de la vida silvestre en tierras secas.
10. Elaborar planes de gestión por lo menos respecto de 100 especies exóticas de importancia que amenazan a plantas, a comunidades de plantas y a los correspondientes hábitats y ecosistemas.	La meta puede generalizarse fácilmente para aplicarse a especies exóticas importantes que amenazan a los ecosistemas, a los hábitats y a las especies.	Se relaciona con todos los programas de trabajo.
11. Lograr que ninguna de las especies de flora silvestre se vea amenazada por el comercio internacional.	La meta puede generalizarse fácilmente para aplicarse a todas las especies silvestres, de acuerdo con CITES.	Se relaciona con todos los programas de trabajo.

Meta de la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales	Aplicabilidad a otros grupos taxonómicos	Aplicabilidad a los programas de trabajo temáticos
12. Lograr que 30% de los productos basados en plantas se deriven de fuentes sostenibles.	El concepto puede generalizarse fácilmente para aplicarse a los productos que se basan en la diversidad biológica, pero sería necesario examinar la meta cuantitativa.	Se relaciona con todos los programas de trabajo.
13. Detener la reducción de los recursos de especies vegetales, y de las correspondientes innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales, que prestan apoyo a medios de vida sostenibles, seguridad alimentaria y sanidad a nivel local.	El concepto puede generalizarse fácilmente para aplicarse a recursos que se basan en la diversidad biológica y que apoyan los medios de subsistencia, etc. y, como tal, reflejaría la meta 9 del objetivo 7 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.	Se relaciona con todos los programas de trabajo.
14. Incorporar la importancia de la diversidad de especies vegetales y de la necesidad de conservarla a los programas de comunicación, educación y concienciación.	La meta puede generalizarse fácilmente para aplicarse a toda la diversidad biológica, de acuerdo con los programas de comunicación, educación y conciencia pública y la meta 4 del plan estratégico.	Se relaciona con todos los programas de trabajo.
15. Aumentar el número de personas capacitadas que trabajan en instalaciones adecuadas de conservación de especies vegetales, según las necesidades nacionales, para lograr los fines de esta Estrategia.	La meta puede generalizarse fácilmente para aplicarse a toda la gestión de la diversidad biológica, de acuerdo con la meta 3 del plan estratégico.	Se relaciona con todos los programas de trabajo.
16. Establecer o fortalecer redes para actividades de conservación de especies vegetales a nivel nacional, regional e internacional.	La meta puede generalizarse fácilmente para aplicarse a todas las actividades relacionadas con la diversidad biológica.	Se relaciona con todos los programas de trabajo.

Tabla 2: Marco sugerido para los indicadores mundiales a fin de facilitar la vigilancia del progreso logrado para alcanzar la meta del año 2010

A. Objetivo de largo plazo que se sugiere	B. Metas existentes de la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales para el año 2010	C. Posibles metas nuevas o modificadas para 2010 (o el futuro)	D. Lista ilustrativa de posibles indicadores	E. Algunas fuentes de información existentes
Detener la pérdida de los componentes de la diversidad biológica				
1. Detener la pérdida de ecosistemas, hábitats y biomas		<p>1.1 Reducir [en un X%] el ritmo de pérdida de hábitats naturales.</p> <p>Para las áreas de importancia para la diversidad biológica seleccionadas, reducir [en un X%] su ritmo de pérdida y/o restablecerlas [Y%]:</p> <p>Por ejemplo, bosques primarios, praderas nativas, arrecifes de coral.</p>	Cubierta forestal, situación de los arrecifes de coral, existencia de otros hábitats naturales, cambio del uso de la tierra.	Evaluación de los Recursos Forestales de la FAO; Evaluación Global de las Aguas Internacionales del PNUMA; Iniciativa Internacional para los Arrecifes de Coral, Red Mundial de Monitoreo de los Arrecifes de Coral; Varias, incluidas las ONG de conservación; Sistema Mundial de Observación Terrestre (GTOS)

A. Objetivo de largo plazo que se sugiere	B. Metas existentes de la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales para el año 2010	C. Posibles metas nuevas o modificadas para 2010 (o el futuro)	D. Lista ilustrativa de posibles indicadores	E. Algunas fuentes de información existentes
	Conservar efectivamente al menos el 10% de las regiones ecológicas del mundo.	1.2 Conservar efectivamente al menos el 10% de las regiones ecológicas del mundo.	<p>Porcentaje de cada bioma dentro de áreas protegidas; porcentaje de cada ecorregión dentro de áreas protegidas.</p> <p>Planes de gestión ya existentes.</p> <p>Inclusión de áreas foco de conservación, áreas de importancia para las aves, áreas de importancia para las especies vegetales, etc.</p> <p>Tamaño y conectividad de las áreas protegidas.</p>	Los datos de la Unión Mundial para la Naturaleza y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación recalculados de las estadísticas nacionales; WWF, recalculados de las estadísticas nacionales; Ramsar; Convención del Patrimonio Mundial; El Hombre y la Biosfera (MAB): registro de sitios y la situación de los planes de gestión
	Lograr la protección del 50% de las áreas más importantes para conservación de las especies vegetales.	Lograr la protección de las áreas de importancia particular para la diversidad biológica (véase anexo I, párrafo 1 del Convenio).	<p>Situación de las áreas de importancia para las aves.</p> <p>Situación de las áreas de importancia para las especies vegetales.</p> <p>Situación de las áreas foco de conservación (“hotspots”).</p>	BirdLife International, etc. PlantLife International, etc. Conservation International, etc.

A. Objetivo de largo plazo que se sugiere	B. Metas existentes de la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales para el año 2010	C. Posibles metas nuevas o modificadas para 2010 (o el futuro)	D. Lista ilustrativa de posibles indicadores	E. Algunas fuentes de información existentes
<p>2. Detener la pérdida de la diversidad de especies</p>		<p>2.1 Reducir [en un X%] el ritmo de disminución de las poblaciones de especies particulares</p> <p>o</p> <p>2.1 Detener el aumento en el número de especies amenazadas.</p>	<p>Índices de agrupamiento de especies (por ejemplo, el índice de aves en zonas agrícolas del Reino Unido).</p> <p>El índice de especies vegetales vivas.</p> <p>Número de especies amenazadas como porcentaje de las evaluadas.</p>	<p>WWF;</p> <p>Estadísticas nacionales;</p> <p>Las listas rojas de la Unión Mundial para la Naturaleza, etc.</p>
	<p>Lograr que el 60% de las especies amenazadas del mundo se conserven <i>in situ</i>.</p> <p>Lograr que el 60% de las especies vegetales amenazadas en colecciones sea accesible <i>ex situ</i>, preferentemente en el país de origen, y que el 10% de ellas sean objeto de programas de recuperación y regeneración.</p>	<p>2.2 Conservar <i>in situ</i> el [X]% de especies amenazadas de grupos taxonómicos convenientemente documentados.</p> <p>Conservar <i>ex situ</i> el [Y]%. Incluir el [Z]% en programas de recuperación.</p>	<p>Porcentaje de especies amenazadas conservadas <i>in situ</i> por grupo taxonómico.</p> <p>Porcentaje de especies amenazadas conservadas <i>ex situ</i> por grupo taxonómico</p>	<p>Las listas rojas de la Unión Mundial para la Naturaleza, etc.</p>
<p>3. Detener la pérdida de la diversidad genética</p>		<p>3.1 Reducir el ritmo de pérdida de la diversidad genética de especies recolectadas o manejadas.</p>	<p>Diversidad genética de cosechas, ganado y especies conocidas de árboles, poblaciones de peces, <i>in situ</i>; diversidad genética de especies modelo / grupos spp. particulares como: arroz, salmón.</p>	<p>Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)</p>

A. Objetivo de largo plazo que se sugiere	B. Metas existentes de la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales para el año 2010	C. Posibles metas nuevas o modificadas para 2010 (o el futuro)	D. Lista ilustrativa de posibles indicadores	E. Algunas fuentes de información existentes
	Lograr la conservación del 70% de la diversidad genética de cosechas y de otras especies vegetales de importancia y de valor socioeconómico y se mantengan los correspondientes conocimientos locales e indígenas.	3.2 Lograr la conservación del [X]% de la diversidad genética de cosechas, ganado y de especies de árboles, peces y vida silvestre que se recolectan con fines comerciales y de otras especies importantes de valor socioeconómico, así como el mantenimiento de los conocimientos indígenas y locales.	Diversidad genética de cosechas, ganado y especies conocidas de árboles, poblaciones de peces, <i>in situ</i> y <i>ex situ</i> . Diversidad genética de especies modelo / grupos spp. particulares como: arroz, salmón.	FAO
Atender las amenazas que pesan sobre la diversidad biológica				
4. Controlar las amenazas que provienen de las especies exóticas invasoras		4.1 Reducir el número y la severidad de las invasiones exóticas.	Número y descripción de sucesos.	Estadísticas nacionales; Programa Mundial sobre Especies Invasoras
	Elaborar planes de gestión por lo menos respecto de 100 especies exóticas de importancia que amenazan a plantas, a comunidades de plantas y a los correspondientes hábitats y ecosistemas.	4.2 Controlar las rutas de posibles especies exóticas invasoras o 4.2 Poner en marcha planes de gestión para por lo menos 100 especies exóticas de importancia que amenazan a	Marcos jurídicos ya existentes y situación de ejecución. Número y descripción de planes de gestión.	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria; Organización Marítima Internacional; etc. Estadísticas nacionales; Programa Mundial sobre

A. Objetivo de largo plazo que se sugiere	B. Metas existentes de la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales para el año 2010	C. Posibles metas nuevas o modificadas para 2010 (o el futuro)	D. Lista ilustrativa de posibles indicadores	E. Algunas fuentes de información existentes
		ecosistemas, a hábitats o a especies.		Especies Invasoras
5. Detener el uso insostenible, incluida la recolección insostenible (garantizar la utilización sostenible)	Lograr que 30% de los productos basados en plantas se deriven de fuentes sostenibles. Lograr que por lo menos el 30% de los terrenos de producción se administren en consonancia con los principios de la conservación de la diversidad de especies vegetales.	5.1 Lograr que el [X] % de los productos basados en la diversidad biológica se deriven de fuentes sostenibles. Lograr que por lo menos el [X] % de las áreas de producción se administren de acuerdo con los principios de conservación de la diversidad biológica.	Porcentaje de bosques, campos agrícolas y pesca organizado de acuerdo con los criterios de ordenación sostenible de los bosques, buenas prácticas agrícolas y pesca responsable. Productos certificados para la administración forestal / marina, etc.	Diferentes procesos de ordenación sostenible de los bosques; FAO; Organización Internacional de Maderas Tropicales; etc. Consejo de Administración Forestal; Marine Stewardship Council; Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica; etc
	Lograr que ninguna de las especies de flora silvestre se vea amenazada por el comercio internacional.	5.2 Reducir [en un x%] el comercio ilegal de productos de flora y fauna silvestres o 5.2 Lograr que ninguna de las especies de flora y fauna silvestres se vea amenazada por el comercio internacional (Cf.: CITES).		CITES
6. Reducir las presiones que se derivan del cambio climático y la contaminación		6.1 Lograr el mejoramiento de la calidad del agua de los mares y las vías navegables (incluso a través de la reducción de las fuentes de contaminación en tierra en	Calidad del agua. Sucesos de eutroficación. Sucesos episódicos (muerte de peces por pesca; flora acuática, etc).	PNUMA/PAM

A. Objetivo de largo plazo que se sugiere	B. Metas existentes de la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales para el año 2010	C. Posibles metas nuevas o modificadas para 2010 (o el futuro)	D. Lista ilustrativa de posibles indicadores	E. Algunas fuentes de información existentes
		consonancia con la PAM)	Depósito de N.	
		6.2a Reducir las emisiones de los gases de efecto invernadero de acuerdo con las metas establecidas en el marco de la CMNUCC.	Emisiones de gases de efecto invernadero.	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)
		6.2b Reducir las emisiones de contaminantes orgánicos persistentes y los riesgos que se derivan de sustancias químicas y plaguicidas peligrosos en consonancia con los convenios de Estocolmo y Róterdam.	Emisiones de contaminantes orgánicos persistentes y sustancias químicas peligrosas.	PNUMA/FAO
Mantener la diversidad biológica y lograr una participación en los beneficios que se derivan de ella				
7. Mantener la capacidad de los ecosistemas de entregar bienes y servicios		7. Mantener la capacidad de los ecosistemas de entregar bienes y servicios.	Producción de alimentos, fibras, pesca incluida. Control de inundaciones. Protección contra la erosión.	Evaluación de Ecosistemas del Milenio. FAO; PNUMA

A. Objetivo de largo plazo que se sugiere	B. Metas existentes de la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales para el año 2010	C. Posibles metas nuevas o modificadas para 2010 (o el futuro)	D. Lista ilustrativa de posibles indicadores	E. Algunas fuentes de información existentes
<p>8. Prestar apoyo a los medios de subsistencia sostenibles, a la seguridad alimentaria y a la salud</p>	<p>Detener la reducción de los recursos de especies vegetales, y de las correspondientes innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales, que prestan apoyo a medios de vida sostenibles, seguridad alimentaria y sanidad a nivel local</p>	<p>8. Detener la reducción de los recursos biológicos, y de las correspondientes innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales, que prestan apoyo a medios de vida sostenibles, seguridad alimentaria y sanidad a nivel local (Cf.: meta X de los Objetivos de Desarrollo del Milenio).</p>	<p>Producción de alimento, fibra para uso local, pesca incluida. Tiempo invertido / distancia para recoger leña. Uso de plantas medicinales.</p>	<p>FAO; PNUMA; Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (evaluación del estado del conocimiento, las innovaciones y las prácticas indígenas y locales)</p>
<p>9. Garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios que se derivan de la utilización de los recursos genéticos</p>		<p>9. Todas las transferencias de recursos genéticos deben hacerse de acuerdo con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y otros acuerdos pertinentes.</p>	<p>Acceso existente a provisiones. Medidas existentes del usuario. Cantidad de recursos que se distribuye en casos de uso comercial.</p>	<p>Información nacional proporcionada a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, FAO, Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura Organización Mundial de la Propiedad Intelectual</p>

Notas sobre las columnas:

A. Objetivo de largo plazo que se sugiere: los nueve objetivos que se proponen se ocupan de: i) la conservación de los componentes de la diversidad biológica a tres niveles de conformidad con el anexo I del Convenio (3 objetivos); ii) atender las amenazas que pesan sobre la diversidad biológica en consonancia con los artículos pertinentes del Convenio (8 h) y 10) y tomar en cuenta los asuntos que se abordaron mediante las decisiones de la Conferencia de las Partes y iii) atender el mantenimiento de los bienes y servicios que se derivan de la diversidad biológica, y la participación en dichos bienes y servicios, de conformidad con el tercer objetivo del Convenio y el enfoque por ecosistemas.

- B. Metas existentes para el año 2010 (metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales):** éstas son las metas de la 4 a la 13 de la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales, i.e., las metas orientadas a la obtención de resultados que corresponden a los objetivos anteriores, reordenadas de acuerdo con ellos. Las metas de la 1 a la 3 y de la 14 a la 16 pueden considerarse en el contexto de las metas existentes del plan estratégico.
- C. Posibles metas nuevas o modificadas para 2010 (o el futuro):** cuando es pertinente, se generalizan las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales. En la mayoría de los casos, se sugieren dos metas para cada objetivo; una corresponde a la situación de los componentes de la diversidad biológica, la calidad de los bienes y servicios, y la otra a las respuestas. En los casos en los que se proporcionan, los elementos cuantitativos de las metas requerirían una elaboración y una justificación ulteriores, como fue el caso cuando se desarrollaron las metas para la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales.
- D. Lista ilustrativa de posibles indicadores:** estos indicadores se ofrecen con fines ilustrativos exclusivamente, y constituyen ejemplos de cualquier indicador que exista para el cual se piense que los datos apropiados ya se encuentran disponibles o que pueden recopilarse con esfuerzos mínimos.
- E. Algunas fuentes de información existentes:** se trata de una lista ilustrativa que no es exhaustiva y requeriría desarrollarse más a fondo.
